



CITY OF SAN ANTONIO
PARKS & RECREATION

2019 Programa Juvenil de Verano

Manual de Padres

El Departamento de Parques y Recreación de San Antonio le da la bienvenida a usted y su familia a otro año de diversión. Estamos ansiosos por brindarles a sus hijos muchos grandes recuerdos de sus experiencias. Este manual le proporcionará información sobre las reglas y procedimientos de nuestro programa. Tome por favor tiempo para revisar esta información antes del comienzo del programa. Si usted tiene alguna pregunta por favor póngase en contacto con el personal del programa de verano del Departamento de Parques y Recreación de San Antonio.

ADMINISTRACION DEL PROGRAMA JUVENIL DE VERANO

Email: recreationinformation@sanantonio.gov

Teléfono de oficina de verano # 210-207-3047

NUESTRO OBJETIVO

Nuestro objetivo es proporcionar un programa seguro y divertido para jóvenes en edad escolar. Animamos a los hábitos sociales positivos y actitudes mediante la participación activa en este programa de recreación. Para que estos objetivos se hagan realidad, el Departamento de Parques y Recreación de San Antonio empleará personal calificado que se preocupa por los niños y que tendrá una influencia positiva en sus vidas.

INSCRIPCION Y REGISTRO

LA INCRIPCIÓN

Los sitios del Programa Juvenil de Verano están ubicados a lo largo de San Antonio y brindan actividades recreativas a toda la comunidad entera. Las actividades del programa requieren un cierto nivel de habilidades sociales de interacción, de habilidades cognoscitivas, y de habilidades físicas. Se espera que los participantes registrados cooperen activamente en actividades de grupo. El personal no estará disponible para asistencia individual. Por favor notifique al personal del programa de cualquier necesidad especial o comodidad que serán necesarios, por favor de llamar al 210-207-3047 antes de iniciar la participación en el Programa ya que se requiere de autorización previa.

SOLICITUDES DE ALOJAMIENTO

Las actividades del Programa Juvenil de Verano requieren un cierto nivel de habilidades de interacción social, habilidades cognitivas y habilidades físicas; se espera que los participantes participen activamente y cooperativamente en actividades grupales. Los participantes deben ser capaces de seguir al menos los comandos de un paso para participar en las actividades grupales planificadas. Los participantes deben poder funcionar en una proporción de un (1) personal a veinticinco (25) participantes.

Los padres deben solicitar cualquier adaptación con la Oficina del Programa Juvenil de Verano o con el Centro / Supervisor del Sitio con **al menos dos semanas de anticipación antes** de participar en el Programa Juvenil de Verano. El personal revisará las solicitudes de alojamiento para su aprobación.

Las adaptaciones razonables **no incluyen** el cambio de pañales o ropa, la administración de medicamentos (recetados o de venta libre) ni la atención personalizada. Para cualquier participante que tenga cuidadores que los acompañen durante el programa, se requiere que el cuidador complete una verificación de antecedentes y se autorice antes de participar en el programa.

*** Si no se divulga la información pertinente en el momento de la inscripción o si no se solicitan adaptaciones con al menos dos semanas de anticipación, se puede dar de baja del programa.**

INSCRIPCIÓN

El registro se completa via internet por orden de llegada, dependiendo de la disponibilidad de espacio. Es responsabilidad del padre / tutor mantener actualizado el archivo de su hijo con la información actual. Se deberá proporcionar información adicional para calificar para tarifas reducidas. Los padres deben certificar que toda la información provista al Departamento de Parques y Recreación es verdadera y completa a su leal saber y entender. Si es necesario, los padres acuerdan presentar información y documentación adicional para respaldar cualquier información provista. Los padres entienden que si falsifican cualquier información, su hijo será eliminado del programa. Los padres también entienden que la información provista expirará el 30 de septiembre de cada año.

HORARIO DEL PROGRAMA

El programa se ofrecerá en diferentes fechas de acuerdo con los calendarios del distrito escolar local. El programa opera de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. Consulte el sitio web www.saparksandrec.com para conocer las fechas específicas en cada sitio.

DÍAS DE CIERRE DEL PROGRAMA

No habrá Programa Juvenil de Verano en las siguientes fechas: martes, 4 de julio de 2018. **(Los sitios de SAISD, South San ISD, Southwest ISD y Edgewood ISD estarán cerrados del 1 de julio de 2019 al 5 de julio de 2019).**

CUOTA DEL PROGRAMA

El costo del Programa Juvenil de Verano es basado en una escala móvil según el tamaño de la familia y sus ingresos anuales. Para calificar para la tarifa reducida, los padres / tutores deben proporcionar los documentos requeridos para poder ser aprobados. Visite nuestro sitio web www.saparksandrec.com para obtener más información sobre la escala de tarifas y cómo calificar para la tarifa reducida.

Pagos podrán hacerse via internet usando tarjetas de crédito visitando nuestro sitio web www.saparksandrec.com o en persona con efectivo o cheques en las instalaciones designadas durante los horarios designados. Los cheques devueltos a la Ciudad de San Antonio tendrán un cargo por servicio de \$30.00.

POLITICA DE NO-REEMBOLSO

La cuota de inscripción no es reembolsable y no transferible.

Solo se considerarán circunstancias especiales, como enfermedades graves o lesiones al procesar solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso deben hacerse por escrito y deben proporcionar el nombre de su hijo, el sitio, la (s) fecha (s) y el motivo de la solicitud de reembolso. Esta solicitud debe enviarse a la Oficina de verano del Summer Youth Program.

razón para la petición de reembolso. Esta petición debe ser sometida al Oficina de Programa Juvenil de Verano.

INFORMACION DIARIA DEL PROGRAMA

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Solo los participantes registrados estarán autorizados a participar en las actividades del programa. A todos los demás jóvenes se les pedirá que abandonen las instalaciones. Todos los participantes del Summer Youth Program deben registrarse diariamente. Esto requiere que el padre / tutor ingrese al edificio todos los días para inscribirse / salir para cada niño participante. El Departamento de Parques y Recreación de San Antonio permite que los niños de once (11) años de edad y hasta se registren para entrar o salir del programa con el permiso del padre / tutor. Es posible que este niño no ingrese / registre repetidamente durante el día y que no pueda ingresar a nadie más que ellos en el programa.

Para garantizar la seguridad de los participantes en el programa, se requiere la autorización de los padres para que cualquier persona que no sea un padre o tutor pueda recoger a un niño. Un niño menor de once (11) años de edad debe estar firmado / retirado por el padre o tutor adulto designado (de 18 años o más) cada día, y no puede inscribirse o salir. Los niños solo serán entregados a las personas designadas por el padre al momento de la inscripción o al proporcionar una notificación por escrito al personal del sitio.

Se requerirá una identificación con foto al momento de la recogida. Notifique a la Administración del Programa Juvenil de Verano si el personal no solicita ver su identificación con foto cuando recoja a su hijo.

Una persona con derecho legal al niño puede recogerlos en cualquier momento.

RECOGIMIENTO TARDIO

Si un participante no ha sido recogido por un padre/guardián al final del día en horas regulares ocurrirá lo siguiente

- Paso #1 – Llamada al padre/tutor o cualquier contacto de emergencia registrados en el formulario de inscripción del niño.
- Paso #2 – Si no hay respuesta y se ha intentado llamar a todos los números telefónicos registrados en el formulario de inscripción del participante y han pasado 30 minutos después del horario conclusión de programa, se llamara a el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio (Al número de no-emergencia : 210-207-7273) o al Distrito Escolar (si es aplicable).

- Los padres O tutores y el personal deberá llenar la forma de levantamiento tarde.
 - 1ª vez de levantar lo (a) tarde - advertencia
 - 2nda vez de levantar lo (a) tarde – un día de suspensión del programa juvenil de verano
 - 3era vez de levantar lo (a) tarde - dos días de suspensión forman el programa juvenil de verano
 - 4rta vez de levantar lo (a) - tarde removido (a) del programa del programa juvenil de verano

ALMUERZO Y REFRIGERIO

Todos los sitios recibirán dos comidas gratis a diario. Dependiendo del sitio al que asista su hijo, los alimentos serán proporcionados por el Programa de Servicio de Alimentos de Verano del Departamento de Parques y Recreación o el distrito escolar. Las comidas variarán según el sitio según el proveedor de comidas. Algunos sitios recibirán un almuerzo caliente y merienda; mientras que otros sitios pueden recibir desayuno y almuerzo. (En los sitios que ofrecen desayuno y almuerzo, se anima a los participantes a que traigan una merienda).

El horario del servicio de comidas variará según el sitio. Los niños que abandonan el programa antes de servir no recibirán una comida. Los niños también pueden traer una comida / refrigerio de la casa para comer, solo durante el tiempo de servicio. La comida / merienda debe ser llevada al sitio en una bolsa con el nombre del niño claramente marcado en la bolsa. El personal no es responsable de las comidas / refrigerios traídos de casa.

REPORTE DE AUSENCIAS O TERMINO DE PARTICIPACION

Los requisitos predeterminados de asistencia requieren de no más de 8 ausencias en total durante el programa. Si los participantes tienen un total de 8 ausencias durante el verano, ellos serán expulsados del programa si es que el sitio tiene una lista de espera. Para que un participante se cuente como presente, debe participar en un mínimo **de cuatro horas** del día del programa.

PARA CONTACTAR A SU HIJO O DURANTE EL PROGRAMA

No se puede contactar directamente con los supervisores del sitio del Programa Juvenil de Verano. Si intenta comunicarse con su hijo en una situación de emergencia, comuníquese con la Oficina del Programa de Jóvenes de Verano al 210-207-3047. Nuestro personal se comunicará con el personal del sitio para devolverle su llamada de emergencia.

INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

El Programa Juvenil del Verano sigue la Asesoría del Tiempo de la Ciudad de San Antonio. Si la Ciudad de San Antonio esta cerrada el día entero, entonces el Programa Juvenil de Verano cancelará su programación por ese día. Si la Ciudad de San Antonio anuncia una demora debido al mal tiempo, entonces el Programa Juvenil de Verano abrirá tarde de acuerdo a lo recomendado por la Ciudad. Si su niño está en el programa y el clima se pone mal, por favor este preparado para recoger su niño **INMEDIATAMENTE**

Lo siguiente aplicara en tiempos de calor extremo (84 Grados o más) :

- Agua para beber cada 30 minutos
- Periodos frecuentes para “Refresharse”
- Sentarse en lugares frescos (por ejemplo sentarse a la sombra)
- Actividades Restringidas (de baja a moderada intensidad)
- Chequeo del equipo del Campo de juegos para asesorarse que no este excesivamente caliente

En caso de rayos, los participantes serán traídos al interior del sitio tan pronto sea posible.

PLAN DE ACTIVIDADES

La proporción de personal por niño es de un (1) staff por cada veinticinco (25) niños participantes. Los participantes serán agrupados de acuerdo a su edad. Se proporcionará un plan de actividades apropiadas al grupo de edad. Las actividades incluyen: deportes tradicionales, juegos activos, manualidades, arte, salud y nutrición, lectura y un Programa semanal de Enriquecimiento en Matemáticas y Ciencia. Las actividades están sujetas a cambios debido a las inclemencias del tiempo, la construcción de instalaciones, u otras circunstancias imprevistas. Las actividades serán sujetas a cambios según el estado del tiempo o inclemencias climaticas construcción o otras circunstancias imprevistas.

CODIGO DE VESTUARIO DEL PARTICIPANTE

Los participantes del Programa Juvenil de Verano deben vestirse con ropa cómoda e informal, a menos que las actividades o eventos especiales requieran otro atuendo apropiado. Los participantes deben:

- Use camisetas y pantalones que se ajusten apropiadamente y permita al niño la libertad de movimiento sin restricciones.
- Use zapatos atléticos con punta cerrada, sin sandalias ni chanclas.
- No use indumentaria sugestiva, indecente o reveladora, incluyendo shorts demasiado cortos.
- Use ropa que no tenga logotipos que representen tabaco, alcohol o productos de sustancias ilegales, afiliaciones a pandillas y lenguaje inapropiado..

ARTICULOS PROHIBIDOS:

Por seguridad y protección de todos participantes hay artículos que los participantes **no deben** traer con ellos al Programa del Programa. Estos artículos incluyen pero no son limitados a:

- Cualquier dispositivo electrónico como: juegos, dispositivos de música (incluyendo audífonos), y computadoras portátiles.
- Teléfonos celulares
- Balones (de de basquetbol, futbol, etc.), juguetes u otros juegos.
- Joyas de cualquier tipo.
- Armas de cualquier tipo o munición.
- Mochilas u otras bolsas
- Refrigerios o bebidas que no son para su propio consumo personal. Se harán excepciones durante eventos especiales. Los refrigerios deben ser empaquetados en una bolsa que tenga escrito claramente el nombre del participante.
- No envíe dinero con su niño.

Nota: El Personal del Programa Juvenil del verano no se hará responsable de artículos perdidos, rotos, o robados. Por favor, no le permita a su hijo(s) traer ningún artículo prohibido.

ENFERMEDAD E INFORMACION SOBRE MEDICAMENTOS

En caso de enfermedad, los padres deben tener planes alternativos para el cuidado de los niños. Los niños que no estén en condiciones de seguir la rutina diaria (incluyendo actividades al aire libre) no deben asistir al programa. Esto incluye, pero no es limitado a niños con los siguientes síntomas de enfermedad:

Fiebre	Dolor de Garganta	Erupción en la Piel	Diarrea
Ojos irritados	Náusea	Dolor de Estómago	Gripa

Si un niño se enferma o tiene un accidente durante el programa, el padre/tutor será notificado y se le pedirá recoger su hijo. Los padres deben establecer un plan alternativo para su niño si ellos no lo pueden recoger o si ellos no pueden ser localizados por teléfono durante su horario de trabajo. Si falla en recoger a un niño enfermo o sucio en más de una ocasión podrá resultar en la expulsión del programa.

ENFERMEDAD CONTAGIOSA

Los padres deben de informar a un supervisor del sitio INMEDIATAMENTE, si su hijo es expuesto o contrae una enfermedad contagiosa (incluyendo, pero no limitado a, **varicela, conjuntivitis [ojo rosado], paperas, sarampión, infecciones virales y piojos**) o está expuesto a uno. Nosotros entonces pondremos un aviso de alerta para los demás padres de familia. Los niños tratados con antibióticos para una enfermedad contagiosa no podrán volver a nuestras instalaciones hasta que el peligro de infectar otros haya terminado.

ADMINISTRACION DE MEDICINA.

El personal no administrará ninguna medicina. Si es necesario para que un niño pueda administrar sus propios medicamentos entonces; la medicina debe estar en su empaque original y debe ser marcado CLARAMENTE con el nombre del niño, la descripción de medicina, el nombre de médico, la dosis, y colocado en una bolsa no transparente. Los padres o tutores se les pide que lo notifiquen al personal si su niño estará llevando a la medicación para el sitio.

Nota: El Personal del Programa Juvenil de Verano no se hará responsable de los medicamentos que llegan a ser perdidos, roturas, o robados.

HERIDAS

Nuestro personal tratará heridas menores, y los padres serán notificados cuando recojan al niño. Si el personal determina que el niño debe recibir tratamiento médico, se le notificará inmediatamente al padre/tutor.

Procedimientos de emergencia

En caso de enfermedad o herida graves los procedimientos siguientes serán utilizados:

1. Llamar al 911
2. Contactar al padre o contacto de emergencia
3. Transportar al hospital más cercano (si es necesario)
4. Forma de Notificación al Padre

REGLAS DE DISCIPLINA

El Programa Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación de San Antonio reconoce que la disciplina positiva fortalece el sano desarrollo y la autoestima de las personas jóvenes. El personal empleará técnicas positivas de disciplina, incluyendo elogios, llamadas de atención hacia conducta apropiada, y actuando como modelo a seguir para influir y reforzar una conducta positiva. El personal tiene límites que son impuestos de manera apropiada y consistente. El Programa Juvenil de Verano no permite el uso del castigo corporal.

Para organizar y mantener un programa seguro y cooperativo, es necesario tener reglas específicas y limitaciones que gobiernen nuestro programa, el personal, y la conducta de cada niño. Los siguientes procedimientos serán usados en situaciones de disciplina:

Primer incidente de comportamiento perturbador continuo:

- Se le llamará la atención al niño, pero se le animará a seguir jugando.
- Si la situación continua, se dará un tiempo-fuera en donde se le pedirá al niño sentarse fuera del grupo durante un tiempo designado no mayor a 15 minutos. .
- Un miembro del personal hablará con el niño dejándole saber que su comportamiento no es adecuado y se le pedirá reflexionar sobre sus acciones.
- El niño reanudará el juego una vez que el comportamiento es corregido.
- Se notificará el incidente al padre/tutor cuando este recoja al niño.

Si la situación o el problema continúa después del primer tiempo de espera:

- Se dará un segundo tiempo-fuera .
- Los pasos listados arriba serán seguidos otra vez.
- Se notificara el incidente al padre/tutor cuando este recoja al niño.

Si la situación o el problema continúa después del segundo tiempo de espera:

- Se dará un tercer tiempo-fuera.
- El niño no regresará al grupo.
- Un supervisor del área se reunirá con el personal y el niño para discutir la situación.
- Un padre/guardián será notificado y se le pedirá recoger a su niño INMEDIATAMENTE.
- Se suspenderá al niño por lo que resta del día y el día siguiente.
- Se les notificará a los padres que si se repitiera el incidente se podrá dar una suspensión de varios días o la expulsión total del programa.

Si la situación / problema continúa después de la suspensión de un día:

- Se seguirán los pasos descritos anteriormente.
- El niño será suspendido del programa por dos días.
- Los padres / tutores serán notificados de que más situaciones / incidentes resultarán en una suspensión de tres días y / o despido del programa.

Si la situación / problema continúa después de la suspensión de dos días:

- Se seguirán los pasos descritos anteriormente.
- El niño será suspendido del programa por tres días.
- Los padres / tutores serán notificados de que más situaciones / incidentes resultarán en el despido permanente del programa.

Si la situación / problema continúa después de la suspensión de tres días:

- Se seguirán los pasos descritos anteriormente.
- El niño será removido permanentemente del programa.

Nos reservamos el derecho de incrementar acciones disciplinarias hasta el despido inmediato del niño cuando se presentan problemas extremos de disciplina. Tales problemas pueden incluir, pero no estan limitados a pleitos, acoso, groserías, violencia física hacia participantes o al personal, acoso sexual, amenazas físicas o verbales, y exponerse o exponer a otros a situaciones de peligro.

La intimidación (en forma de *bullying*), el acoso cibernético y el acoso no se tolerarán en los programas e instalaciones de Parques y Recreación. También están prohibidas las represalias o amenazas de represalia destinadas a intimidar a la víctima de acoso, hostigamiento o acoso cibernético, o hacia aquellos que investigan sus incidentes.

La "intimidación (bullying)", según lo descrito por la Asociación Americana de Psicología, es un tipo de comportamiento agresivo en el que alguien causa lesiones o molestias intencional y repetidamente a otra persona. Además, definimos el acoso escolar como una conducta escrita, verbal o física que afecta negativamente la capacidad de uno o más jóvenes, adultos o espectadores para participar o beneficiarse de los programas o actividades del Departamento de Parques y Recreación al ubicar al joven, adulto o espectador en condiciones razonables. Miedo al daño físico o emocional. Esto incluye una conducta que se basa en la raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de un joven, adulto o espectador, religión o cualquier otra característica distintiva que pueda ser definida por la Ciudad de San Antonio. Esto también incluye la asociación con una persona o grupo con una o más de las características mencionadas anteriormente, ya sean reales o percibidas.

“El acoso cibernético (*cyber-bullying*)” significa cualquier uso de la tecnología de comunicación digital, incluido el uso de las redes sociales para acosar o acosar, como se define anteriormente, uno o más jóvenes, adultos o espectadores, independientemente de la ubicación o el tipo de dispositivo de comunicación electrónico utilizado.

“Acoso” significa conducta verbal o física diseñada para amenazar, intimidar o coaccionar; burlas verbales o acoso escolar que, en opinión del individuo, perjudican su capacidad para participar o beneficiarse de los programas o actividades del Departamento de Parques y Recreación.

CERO TOLERANCIA

El Departamento de Parques y Recreación de San Antonio Parks tiene una política de cero tolerancia para las siguientes acciones:

- Dar drogas / medicamentos a otros participantes
- Traer un arma o munición al sitio del programa
- Huir del sitio del programa
- Golpear, morder, escupir o tirar objetos a un miembro del personal
- Lesionar intencionalmente a otro participante
- Hacer gestos o tocar a otro participante de manera sexual. Nota: Cualquier observación o informe de contacto sexual requerirá una intervención de la aplicación de la ley INMEDIATA.
- Robo
- Dañar el equipo y la instalación del programa
- Los niños que participen en cualquiera de las acciones mencionadas arriba, serán expulsados del programa INMEDIATAMENTE y no se les permitirá regresar.

Los niños que participen en cualquiera de las acciones anteriores serán INMEDIATAMENTE eliminados del programa y no se les permitirá regresar. La aplicación de la ley también puede ser contactada.

INTERVENCIÓN DISCIPLINARIA

En ningún momento un padre o tutor se acercará, tocará, hará comentarios y / o participará en discusiones con los participantes sobre cualquier problema presunto u observado que involucre a los hijos del padre / tutor legal. NO intente tomar el asunto en sus propias manos. Las preocupaciones de los padres se deben abordar directamente a través del personal del programa o el supervisor del área. La violación de esta política dará lugar a la prohibición de los padres o tutores legales del sitio del programa y puede resultar en la eliminación de los hijos del padre o tutor legal del Programa de Juvenil de Verano.

ACUERDOS DE CUSTODIA

Se requiere personal del Programa Juvenil de Verano de cumplir con los acuerdos de custodia de menores aprobados por el tribunal. En el caso de un padre o guardián legal registra su niño (s) para el Programa de Verano para Jóvenes pero no autoriza a un co-padre u otro guardián legal (s) para recoger al niño (s), el co-padre o jurídicas no autorizadas, tutor (s) será autorizado para recoger al niño (s) inmediatamente después de la producción de un acuerdo de custodia aprobado por el tribunal que identifica y nombra al co-padre, madre o guardián legal (s) que tiene los derechos de custodia legal sobre el niño (s) en la fecha y hora de recogida solicitadas. El personal del Programa Juvenil de Verano no puede prevenir o retrasar la liberación de un hijo o hijos a una co-padre o tutor legal (s) durante los períodos en su custodia aprobado por el tribunal esté en vigor.

RESPONSIBILIDAD DE DAÑOS

Es importante mantener la limpieza y la seguridad del edificio para poder preservarlo por muchos años. Si su niño daña cualquier parte del edificio, por ejemplo, hace agujeros en pared, arranca árboles, rompe ventanas, etc., la Ciudad de San Antonio se reserva el derecho de cobrar a los padres los costos de reparación de daños a las instalaciones.

**San Antonio Departamento de Parques y Recreación,
Programas de Recreación
Normas de Autosupervisión**

Este no es un programa de cuidado de niños con licencia. La ciudad de San Antonio, patrocina este programa en colaboración con los distritos escolares locales.

Las responsabilidades del consejo de administración

- A. La ciudad de San Antonio está a cargo de la operación de los programas de recreación en cumplimiento con control automático Estándares implementados por el departamento de Parques y Recreación y aprobado por el Consejo de la ciudad Ordinance. ordenanza del concejo municipal.
- B. El cuerpo directivo, la Ciudad de San Antonio, a través del Departamento de Parques y Recreación, debe asegurarse de que los Programas de Recreación no discriminen a ningún niño por su raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, orientación sexual, género identidad o expresión, religión o cualquier otra característica distintiva que pueda ser identificada por la Ciudad de San Antonio.

Notificación

- A. El Departamento de Parques y Recreación, notificara al consejo municipal de la ciudad de San Antonio cuando sea necesario introducir cambios en relación con las normas de autocontrol. Estándares se revisaran anualmente para la aprobación de la Ordenanza del Consejo de la ciudad.
- B. El distrito escolar debe notificar al Departamento de Parques y Recreación y al Consejo Municipal de la ciudad antes de que se efectúen los cambios que afecten al programa's operatio:
 - 1. Cambios en la dirección y número de teléfono de cada sitio
 - 2. Las recomendaciones y las quejas presentadas al programa o departamento jurídico
 - 3. Cualquier circunstancia que surgen exigen un cambio en la operación del programa
- C. El personal del programa debe notificar a la oficina principal del programa de recreación de inmediato si se da alguna de las siguientes condiciones
 - 1. Occurencia de instalaciones inseguras
 - 2. Cualquier situación que coloca o es probable que coloque a los niños en situación de riesgo
 - 3. Lesiones a un niño mientras que en el programa
 - 4. Condiciones que requieren servicio medico de urgencia, EMS, policía o bomberos para ser llamado

Requisitos de contabilización

- A. Los siguientes elementos deben mostrarse en unacarpeta del programa donde el personal, los padres y otras personas pueden verlos.
 - 1. Una copia de la Ordenanza de la ciudad perteneciente a los estándares de la autosupervisión.
 - 2. Carta del Departamento de Servicios Protectores y Regulatorios de Texas que la exención de la directriz estatal para licencias para cuidado infantil se han cumplido..
 - 3. Formulario de incidencias para informar sobre presuntos abusos y otras denuncias de operación a el supervisor o a la oficina de recreo (207-3047).
 - 4. La evacuación de emergencia y el plan de reubicación con al menos dos (2) salidas identificadas.
 - 5. Listade normas de autosupervisión de la más reciente visita del monitor.
 - 6. Lista de empleados trabajando en el sitio.
- B. Los siguientes números de teléfono debe estar disponible para cada sitio:
 - 1. Los servicios médicos de emergencia, bomberos y policía: 911
 - 2. Aplicación de la Ley: 207-7273 (no de emergencia)
 - 3. Bomberos: 207-7744 (no de emergencia)
 - 4. El Centro de Control de Envenenamientos: 1-800-222-1222
 - 5. Telefono para Maltrato infantil Hotline: 1-800-252-5400

6. Oficina del Programa del Departamento de Parques y Recreación
(5800 Enrique M. Barrera Parkway, San Antonio, TX 78227
Teléfono: 207-3000 (recepción, solicitar programa específico)
7. Instalaciones de evacuación más cercano (incluyendo nombre, dirección y número de teléfono de la instalación)
8. La Línea de Información: de la Ciudad de San Antonio 311, (No de emergencia)
9. United Way - servicios comunitarios: 211 (no de emergencia)

Información de inscripción y otros registros

Todos los registros se mantendrán y disponibles para inspección de los monitores autorizados por la duración que cada programa

Un archivo se mantendrá para cada participante inscrito en el programa y contiene la siguiente información.

1. Nombre, Fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono del niño
2. Número de teléfono y nombre de la escuela
3. Fecha de niño's la admisión en el programa
4. Nombres, direcciones y números de teléfono donde los padres pueden alcanzarse
5. Nombres y Números de teléfono de otras personas designadas para emergencias
6. Nombres y Números de teléfono de las personas niño puede ser recogido por
7. Nombre, dirección y número de teléfono del médico del niño
8. Declaración de necesidades especiales, hospitalización, medicamentos a largo plazo

El Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio ofrecerá El Programa de Recreación para niños de 6 años y mayores.

Comunicación parental

- A. A. Los padres tienen la oportunidad de ver o descargar una versión electrónica de los Estándares de autocontrol durante el proceso de registro automático. Se proporcionará una copia impresa de los Estándares de autocontrol a solicitud.
- B. Se anima a los padres a visitar la instalación en cualquier momento durante las horas de programa.
- C. Los padres u otra persona autorizada será notificada por escrito o por teléfono, según corresponda, cuando:
 1. El niño está lesionado
 2. El niño tiene un signo o síntoma de enfermedad
 3. Existe una situación que coloca o es probable que coloquen al niño en riesgo
 4. Los padres serán notificados de cualquier enfermedad transmisible como requerido por el Departamento de Salud
- D. Padre/guardián será notificado de lesiones menos graves cuando el progenitor que recoge al niño desde el sitio. Lesiones menos graves incluyen, pero no están limitados a, cortes menores, mordeduras y arañazos que requieren tratamiento de primeros auxilios por parte del personal del sitio.

Cualificación del personal

Las calificaciones mínimas requeridas con la recreación del programa:

- A. El personal debe tener al menos 18 años de edad
- B. El personal debe tener un diploma de escuela secundaria o GED
- C. Chequeo de antecedentes de pre-empleo y las pruebas de drogas son realizados en todos los empleados de la ciudad en el programa de recreación.
- D. A todos los que trabajan con la ciudad de San Antonio debe tener firmado un documento que acredite que han leído la directiva administrativa sobre el uso de alcohol o armas ocultas en el lugar de trabajo.

Responsabilidades del personal del programa

- A. Asistente del Gerente/Supervisor de Servicios Comunitarios - Tiempo Completo**
 - 1. Proporciona supervisión y dirección general para el desarrollo del programa.
 - 2. Proporciona la rendición de cuentas de la administración, gestión, mantenimiento, personal desarrollo del programa
 - 3. Supervisa, vigila y evalúa el trabajo de los empleados del programa incluyen: las asignaciones de trabajo, horarios de trabajo, establecer metas y objetivos, establecer plazos, evalúa el desempeño del personal, selecciona la disciplina y recomienda la terminación y desarrolla programas de capacitación de los empleados

- B. Especialista en servicios comunitarios**
 - 1. Ayuda a supervisar, vigilar y evaluar el programa de Empleados, reportes del programa Gerente/Supervisor de Servicios Comunitarios
 - 2. Colabora en la coordinación y ejecución del programa en cada sitio
 - 3. Actúa como enlace entre el Departamento de Parques y Recreación, distritos escolares y organizaciones comunitarias que participan en el programa

- C. Especialista en servicios comunitarios (Verano) – Temporary**
 - 1. Sirve como supervisor de area; de 5 a 8 sitios en el programa de recreación e informa directamente a especialistas de servicios comunitarios
 - 2. Supervisa la operación diaria del programa (incluidos los informes diarios, supervisión y evaluación de sitio personal).

- D. Supervisor de recreación (centro de la Comunidad) - Full Time/recreación especialista (sitio escolar), temporal**
 - 1. Administra las operaciones diarias para asegurarse de que los niños son:
 - a. Siempre con un medio ambiente sano y seguro
 - b. Dado oportunidades para desarrollar relaciones
 - c. Siempre con un entorno que fomente el desarrollo cognitivo, social y emocional
 - 2. Proporciona las asignaciones del personal y la supervision
 - 3. Asegura que los funcionarios cumplan con las normas del programa y se comunica preocupaciones con el supervisor de área

- E. El personal del programa, posición de asistente de recreación puede incluir: educadores, profesionales, estudiantes universitarios y padres de familia. Los miembros del personal del programa informes para el supervisor del sitio y son responsables de:**
 - 1. La planificación y ejecución de actividades apropiadas para la edad de niños en edad escolar
 - 2. La supervisión de los jóvenes participantes del programa
 - 3. Mantener suficiente equipo y suministros
 - 4. Mantener relación niños/personal en un máximo de 25 estudiantes a 1 personal
 - 5. Siendo conocedores de los objetivos y el propósito de la auto-supervisión de normas aprobadas por Ordenanza Municipal
 - 6. La vigilancia de los niños en todo momento con la señal y signo-registros para seguir la pista de los niños (los niños no se queden solos en cualquier momento)
 - 7. Están libres de otros deberes, salvo los relacionados directamente con la supervisión de los niños
 - 8. Cuando se produce un cambio de personal, la información debe ser transferido como: información significativa acerca de los niños, una lista de los niños presentes en el grupo y comunicarse con el facilitador

Capacitación del Personal

Un mínimo de 20 horas de capacitación serán documentados requeridos anualmente para el personal del programa de recreación en las áreas de: la gerencia, supervisión del personal, programas apropiados para su edad, orientación y seguridad.

Seguridad

Todo el personal debe cumplir las normas mínimas las Departamento de Parques y Recreación's de formación en cuestiones de seguridad. Por ejemplo: equipo de recreo, la violencia en el lugar de trabajo, simulacros de emergencia, seguridad alimentaria e inspección de instalaciones

- A. Todas las zonas accesibles a los niños, debe estar libre de peligros
- B. El equipo de juego interiores y exteriores y los suministros deben ser seguros para niños
 - 1. Juega el equipo y los suministros deben ser seguros para niños
 - 2. Inspecciones de equipos diaria debe ser hecha antes de su uso por parte de los participantes en el programa
- C. Suministros de primeros auxilios deben estar disponibles para el personal en todo momento y debe incluir las siguientes: vendas adhesivas de varios tamanos, cintas adhesivas, gasas, guantes desechables, impermeables, tijeras, pinzas, termómetro toallitas antisépticas, algodón y una guía de primeros auxilios

Salud

- A. Una inspección sanitaria anual se llevará a cabo por el Distrito Metropolitano de Salud. Una copia del informe de inspección deben mantenerse con los registros del programa.
- B. El edificio, los terrenos y el equipo deben limpiarse, repararse y mantenerse para proteger a los niños (notificar al supervisor de las reparaciones que deben completarse).
- C. Un suministro adecuado de agua potable debe estar disponible.
- D. Los niños deben lavarse las manos con agua corriente y jabón, seguido por el secado con un material limpio (como toallas de papel). Debe realizarse el lavado de las manos después de usar el baño y antes de comer.
- E. El personal debe lavarse las manos con agua corriente y jabón:
 - 1. Antes y después de servir y la manipulación de los alimentos
 - 2. Antes y después del tratamiento de heridas
- F. El personal debe utilizar guantes impermeables o contactar a un conserje al manipular sangre o otros fluidos corporals
- G. Alimentos y bebidas se almacenarán, elaborado, distribuido y servido en una manera segura y esterilizado

Incendios, Seguridad Contra Incendios y Precauciones de Emergencia

- A. Extintores de incendios deben ser inspeccionados anualmente con las correcciones hechas por los distritos escolares.
- B. En el caso de una emergencia, la primera responsabilidad del personal es mover a los niños a un área designada que es segura y supervisada.
- C. En una emergencia, todo el personal y los niños deben ser capaces de salir del edificio con seguridad dentro de los tres minutos.
 - 1. El edificio debe tener al menos dos salidas al exterior, situados en distintas partes del edificio. Una salida a través de una cocina u otra zona de peligro no puede ser una de las salidas necesarias a menos que estén específicamente aprobados por escrito por mariscal de bomberos.
 - 2. Si las puertas se abren hacia un patio cercado, el niño debe ser capaz de abrir las puertas desde el interior fácilmente. Las cercas deben tener una puerta desbloqueada si es aplicable / permisible.
 - 3. Las puertas de salida no deberá ser obstruido o bloqueado en el área utilizada por el Programa de recreo durante las horas comerciales.
 - 4. Una linterna con pilas u otra iluminación deben estar disponibles en cada sitio para utilizar en caso de fallo electrico.

- D. Un plan de evacuación y reubicación de emergencia debe ser publicado en cada habitación, los niños utilizan.
 - 1. Los planes deben mostrar dos rutas de salida desde cada habitación, a menos que la sala se abre directamente al exterior a nivel del suelo.
 - 2. El personal debe realizar un simulacro de evacuación de emergencia una vez durante el programa de recreación para cada sitio. Todos los ejercicios realizados deben documentarse sobre formas de asistencia.
- E. El personal llame al departamento de bomberos en caso de incendio o peligro de incendio, explosión, humos tóxicos o liberación de otras sustancias químicas.

Excursiones Educativos

- A. La relación niño/personal de 14 alumnos de 1 adulto debe satisfacerse cuando children están en un viaje de campo y se mezcla con la no instalación de niños y adultos, tales como el Acuerdo sobre los ADPIC para el circo, centros comerciales o parques de diversiones. El número de personal regular puede ser complementado por los padres o voluntarios capacitados en la instalación's políticas y procedimientos para la supervisión de los viajes de campo.
- B. Cuando los niños están en excursions educativas en un lugar cerrado, zona controlada, la proporción de personal se mantendrá en 25 a 1. Un ejemplo sería un evento planificado para un grupo, incluyendo pero no limitado a, el baile o las clases de gimnasia, biblioteca de cuentos o tours al departamento de bomberos.
- C. Aviso de excursions educativos deben:
 - 1. Ser publicado al menos 48 horas antes de una excursion educative y permanecer publicado hasta los grupos han regresado
 - 2. Ser publicado en un lugar destacado donde los padres pueden verlo; y
 - 3. Contienen lo siguiente:
 - a. Los grupos de niños que estarán en la excursion educativa.
 - b. Donde los grupos irán
 - c. Cuando los grupos sedejarán las instalaciones y cuando los grupos volverán
 - d. Los formularios de consentimiento médico de emergencia y la información de contacto en caso de emergencia para cada niño del grupo debe ser llevado por el personal supervisando la excursion educativa
 - e. El personal debe tener una lista escrita de los niños en el grupo
 - f. El personal debe contar con suministros de primeros auxilios fácilmente disponibles, tal como se definen en la sección de **SEGURIDAD** arriba.

Enfermedades y Lesiones

- A. Los padres serán notificados en los casos de enfermedad o lesion
- B. Un niño que está enfermo o herido será supervisado hasta que el padre o la persona autorizada llega y quita el niño del programa
- C. El personal no administrar medicamentos

Control / Aplicación

- A. Dos veces durante el año, el supervisor de servicios comunitarios a tiempo completo(s) va a evaluar y monitorear los sitios utilizando la Lista de verificación de cumplimiento de normas de autosupervisión
- B. Una vez durante el verano, el especialista en servicios comunitarios de temporada(s) va a evaluar y monitorear los sitios utilizando la Lista de verificación de cumplimiento de normas de autosupervisión.
- C. La violación de cualquiera de los auto-supervisión de normas para el programa de recreación se traducirá en medidas apropiadas para corregir la situación en forma oportuna.
- D. Habrá un seguimiento continuo para reponer los suministros de primeros auxilios y seguridad requeridos por estas normas como necesarios en los sitios.